

DECRETO N° 362 .

APRUEBA CONTRATO ARRIENDO SUSCRITO  
CON LA SOCIEDAD COMERCIAL ROCOR  
LIMITADA.

CHIMBARONGO, enero 31 de 2020 .

CONSIDERANDO:

1. Que, por Decreto N°322, de fecha 29-01-2020, se aprueba el Convenio de colaboración, relativo a toma de muestras y procesamiento de exámenes de laboratorio clínico, suscrito con la Municipalidad de Chépica, de fecha 16 de diciembre de 2019.
2. Que, en este contexto, con fecha 30 de enero de 2020, esta Municipalidad suscribió contrato de arriendo, con la Sociedad Comercial ROCOR LTDA., a solicitud del Departamento de Salud Municipal.

VISTOS:

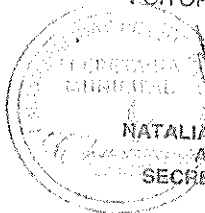
Las facultades que me confiere el DFL-1, del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 26.07.2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

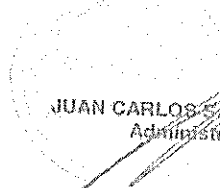
1. Apruébese y Acéptese el Contrato de Arriendo de fecha 30 de enero de 2020, referido al inmueble ubicado en calle Blanco Encalada N° 11, radio urbano, de la ciudad de Chimbarongo, celebrado entre esta Municipalidad y la Sociedad Comercial ROCOR LTDA., RUT 77.904.180-8, a contar del 06 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, renovable, por las siguientes dependencias singularizadas en la cláusula tercera del contrato.
2. Páguese el canon de arriendo mensual de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) reajutable anualmente, en la forma prevista en la cláusula quinta del pacto, que en este acto se aprueba.
3. Páguese e imputese el gasto que irroque el presente contrato, a la cuenta N° 215-22-09-002-000-000, del presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2020 y siguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



NATALIA TECHAVALA LEIVA  
Asistente Social  
SECRETARÍA MUNICIPAL



JUAN CARLOS SANDOVAL FERNANDEZ  
Administrador Municipal

JCSF/GSC/tpa.  
DISTRIBUCIÓN:

- ♦ Secretaría Municipal.
- ♦ Deplo. de Salud y Contabilidad (vía correo electrónico)
- ♦ D. de Control (vía correo electrónico)
- ♦ Asesoría Jurídica.